



**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y SOCIEDAD DE
SERVICIOS TURISTICOS CUESTA LIMITADA.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.611/2012.

Arica, 10 de octubre de 2012.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981; Resolución N° 1.600, de noviembre 6 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/2012 de fecha 12 de enero de 2012; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.628/2012, de 27 de junio de 2012 y Decreto N° 16/2011 de fecha 17 de enero de 2011.

RESUELVO:

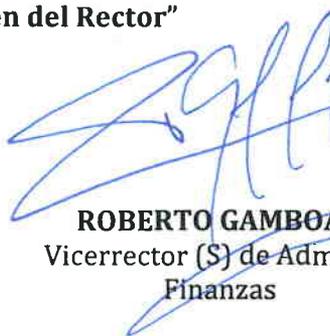
1) Regularízase el siguiente acto administrativo.

2) Apruébase Contrato de Arriendo entre la Universidad de Tarapacá y Sociedad de Servicios Turísticos Cuesta Limitada, RUT N° 89.660.800-2, Representada por don Enrique Jaime Cuesta Ortigosa, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por la propiedad ubicada en Yungay N° 371, comuna de Arica por la renta mensual de arriendo de \$2.850.000 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos), depositados en la Cuenta Corriente N° [REDACTED] del Banco Chile, el cual consta de cinco (05) hojas, las que rubricadas por la Secretaria de la Universidad, se entiende forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Rector"


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector (S) de Administración y Finanzas


CONTRALOR